



NOTIFICACIÓN¹

Apoyo del FMAM para la preparación de los segundos informes nacionales en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Estimado/a Sr. / Sra.:

En su decisión BS-IV/5, párrafo 4 (b), y BS-V / 5, párrafo 4 (c), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) instó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP), que en su continua orientación al mecanismo financiero, que inste al FMAM a que proporcione recursos financieros en forma oportuna a las Partes admisibles, a fin de facilitar la preparación de sus segundos informes nacionales con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La Conferencia de las Partes comunicó esta solicitud al FMAM en sus decisiones IX/31 C (párrafo 5 (c)) y X/25 (párrafo 20 (c)).

Me complace informarle que el FMAM ha reservado fondos para que las Partes que reúnan los requisitos puedan preparar sus segundos informes nacionales. Los fondos se pueden obtener por medio de la Secretaría del FMAM de dos maneras:

La primera, las Partes que reúnan los requisitos pueden presentar una propuesta de actividades de apoyo a través de uno de los organismos de implementación del FMAM como ha sido la práctica habitual. El formato se puede encontrar en el sitio Internet del FMAM en: <http://www.thegef.org/gef/node/3891>.

La segunda opción es de obtener los fondos directamente de la Secretaría del FMAM. La Secretaría del FMAM está haciendo los arreglos para poner fondos disponibles para la ejecución de determinadas actividades de apoyo del FMAM a través del Acceso directo para los países beneficiarios en virtud de los nuevos procedimientos (GEF/C.38/6/Rev.1) los cuales fueron aprobados por el Consejo del FMAM en su 38ª sesión, en julio de 2010². Por lo tanto, el Punto Focal Operacional tendría que presentar a la Secretaría del FMAM una propuesta de proyecto para la preparación del informe nacional, utilizando un formato normal el cual se encontrará disponible próximamente en el sitio Internet del FMAM. Los países deberán también seleccionar una

² Las nuevas políticas y procedimientos del FMAM para el acceso directo de los países receptores se describen en el documento GEF/C.38/6/Rev.1 disponible en: <http://www.thegef.org/gef/meetingdocs/97/401>.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
Los Puntos Focales Nacionales del CDB (donde puntos focales del CPB aún no han sido designados)
CC. Puntos Focales Operacionales de FMAM

agencia nacional para actuar como agencia de ejecución del proyecto. Una vez que la propuesta sea aprobada, la Secretaría del FMAM enviará los fondos directamente a la agencia nacional seleccionados para ejecución.

Una vez finalizado el proyecto, el país receptor tendría que presentar el informe nacional a la Secretaría del CDB y enviar una copia a la Secretaría del FMAM y también enviar a la Secretaría del FMAM un informe de los estados financieros sobre cómo se gastó el dinero. De conformidad con las decisiones de COP-MOP BS-1/9 (párrafo 5) y la decisión BS-V/14, los segundos informes nacionales deberán presentarse a la Secretaría del CDB el 30 de septiembre de 2011, es decir, por lo menos 12 meses antes de la sexta reunión de COP-MOP, la cual está programada para los días del 1º al 5 de octubre, 2012 en la India.

Como es de su conocimiento, otra serie de procesos en el marco del Protocolo, incluyendo la segunda evaluación y revisión de la efectividad del Protocolo y un examen exhaustivo del Plan de Acción para creación de capacidad a realizarse por COP-MOP 6, dependerá de la información proporcionada por las Partes en dichos informes. Los segundos informes nacionales también se utilizarán para establecer los datos de referencia que servirá como medida del progreso en la aplicación del recientemente adoptado Plan Estratégico del Protocolo. Por lo tanto, es muy importante que las Partes presenten sus informes de manera oportuna.

Por lo consiguiente, quiero instar a todos los países que reúnan los requisitos para que utilicen los nuevos que se han creado para acelerar los procedimientos descritos anteriormente para solicitar el financiamiento del FMAM a la brevedad posible a fin de preparar y presentar sus segundos informes nacionales antes del **30 de septiembre de 2011**.

Le ruego acepte, Señor/Señora, la expresión de mi más alta consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo